

ANEXO II

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCh
TEXTO UNICO ORDENADO DE TASAS-TUOT
EJERCICIO 2014

UIT 3800

Nº	TRAMITE	REQUISITOS	TASA (% UIT)	IMPORTE (S/.)
I.- GERENCIA DE OPERACIONES				
I.1 DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y SERVICIOS AL USUARIO				
1	Presentación de la Declaración Jurada para Inscripción (Impuesto Predial e Impuesto al Patrimonio Vehicular) Ley de Tributación Municipal, TUO. aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF. Código Tributario, TUO. aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias	Formato 4101 y/o 4102	Gratuito	
		Derecho de Trámite	0.400%	S/15.20
		<p>1. Exhibición y presentación del documento de identidad del propietario o de su representante de ser el caso, y presentación del mismo, en copia autenticada por fedatario del SATCh, o legalizada ante Notario.</p> <p>2. Exhibición y presentación del último recibo de luz, agua ó teléfono del domicilio de propietario, dentro del radio urbano de la Provincia de Chiclayo.</p> <p>3. En caso de representación deberá adjuntar copia simple de poder especial en instrumento público o privado con firma legalizada notarialmente o ante fedatario del SATCh.</p> <p>4. En caso ser persona jurídica, exhibir y presentar el documento de identidad del representante legal y la vigencia de poder correspondiente con una antigüedad no mayor a 30 días.</p> <p>5. En los casos de inscripción de predios, deberá exhibir el original y presentar copia simple autenticada por Fedatario SATCh o legalizada ante Notario del documento sustentatorio de la adquisición. Según sea el caso de:</p> <p>5.1 Compraventa: Escritura Pública de Compraventa, Minuta o Contrato con firmas legalizadas por Notario Público.</p> <p>5.2 Permuta: Escritura Pública o Contrato de Permuta con firmas legalizadas por notario público.</p> <p>4.3 Donación: Escritura pública de donación, o Anticipo de herencia.</p> <p>4.4 Herencia: partida de defunción, sucesión intestada, declaratoria de herederos, Testamento, sentencia o escritura pública que señala la división y partición de los bienes.</p> <p>4.5 Remate: Acta y resolución judicial consentida o resolución administrativa de adjudicación consentida.</p> <p>4.6 Adquisiciones por constitución o reorganización de empresas: Escritura Pública de Constitución, Dación en Pago, Aumento de Capitales, Fusión y/o Absorción de Empresas, Reestructuración Patrimonial</p> <p>4.7 Adjudicaciones administrativas: Título de Propiedad o constancia de Posesión expedida por la Municipalidad Provincial de Chiclayo.</p> <p>4.8 Otro documento válido legalmente que acredite la propiedad o posesión del bien, según sea el caso.</p> <p>Cuando resulte necesario se solicitará al administrado copia literal de dominio expedida por SUNARP.</p> <p>5. En los casos de inscripción de vehículos, deberá exhibir el original y presentar copia autenticada por fedatario del SATCh de los siguientes documentos:</p> <p>5.1 Tarjeta de Propiedad: Para el caso de la primera inscripción en el SATCh.</p> <p>5.2 Orden de Giro a la Asociación Automotriz del Perú expedido por SUNARP.</p> <p>5.3 Factura, boleta o póliza de importación.</p> <p>5.4 Declaración Jurada vehicular.</p> <p>Además, se deberán adjuntar los documentos señalados en el numeral 4, según correspondan</p> <p>Constancia de Certificación</p>		
2	Presentación de la Declaración Jurada de transferencia y/o actualización de datos Impuesto Predial o Impuesto al Patrimonio Vehicular Ley de Tributación Municipal, TUO. aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF. Código Tributario, TUO. aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias	Formato 4101 y/o 4102	Gratuito	
		Derecho de Trámite	0.400%	S/15.20
		<p>1. Exhibición y presentación del documento de identidad del propietario o de su representante de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo.</p> <p>2. En caso de representación deberá adjuntar poder específico en instrumento público o privado con firma legalizada notarialmente o ante fedatario del SATCh.</p> <p align="center">IMPUESTO PREDIAL</p> <p>3. En los casos de descargo por transferencia, deberá exhibir el original y presentar copia simple autenticada por Fedatario SATCh del documento sustentatorio que acredita la transferencia de propiedad. Según sea el caso de:</p> <p>3.1 Compraventa: Escritura Pública de Compra-venta o Contrato con firmas legalizadas por Notario Público.</p> <p>3.2 Permuta: Escritura Pública o Contrato con firmas legalizadas por notario público de permuta.</p> <p>3.3 Donación: escritura pública de donación, o Anticipo de herencia. Donación: escritura pública de donación, o Anticipo de herencia.</p>		

	<p>3.4 Herencia: partida de defunción, declaratoria de herederos, sentencia o escritura pública que señala la división y partición de los bienes.</p> <p>3.5 Remate: Acta y resolución judicial consentida o resolución administrativa de adjudicación consentida.</p> <p>3.6 Adquisiciones por constitución o reorganización de empresas: Escritura Pública de Constitución, Dación en Pago, Aumento de Capitales, Fusión y/o Absorción de Empresas, Reestructuración Patrimonial</p> <p>3.7 Adjudicaciones administrativas: Título de Propiedad o constancia de Posesión expedida por la Municipalidad Provincial de Chiclayo.</p> <p>3.8 Otro documento válido legalmente que acredite la propiedad o posesión del bien, según sea el caso</p> <p>4. En los demás casos, deberá exhibir el original y presentar copia simple del documento que acredite la actualización de datos.</p> <p style="text-align: center;">IMPUESTO VEHICULAR</p> <p>5. En los casos de descargo por transferencia, deberá exhibir el original y presentar copia simple autenticada por Fedatario SATCh del documento sustentatorio que acredita la transferencia del Vehículo. Según sea el caso de:</p> <p>5.1 Compra-venta: Escritura Pública de Compra-venta o Contrato con firmas legalizadas por Notario Público.</p> <p>5.2 Permuta: Escritura Pública o Contrato con firmas legalizadas por notario público de permuta.</p> <p>5.3 Donación: escritura pública de donación, o Anticipo de herencia. Donación: escritura pública de donación, o Anticipo de herencia.</p> <p>5.4 Herencia: partida de defunción, declaratoria de herederos, sentencia o escritura pública que señala la división y partición de los bienes.</p> <p>5.5 Remate: Acta y resolución judicial consentida o resolución administrativa de adjudicación consentida.</p> <p>5.6 Adquisiciones por constitución o reorganización de empresas: Escritura Pública de Constitución, Dación en Pago, Aumento de Capitales, Fusión y/o Absorción de Empresas, Reestructuración Patrimonial</p> <p>5.7 Otro documento válido legalmente que acredite la propiedad o posesión del Vehículo, según sea el caso</p>		
3	<p>Presentación de Declaración Jurada rectificatoria que aumenta o mantiene la base imponible. Art. 88° párrafo 5 del Código Tributario, TUO aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, y modificatorias</p>	<p>Formato 4105</p> <p>Derecho de Trámite</p> <p>1. Exhibición y presentación del documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso, en copia autenticada por fedatario del SATCh.</p> <p>2. En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o autenticada por fedatario del SATCh.</p> <p>3. Exhibir original y presentar copia simple de los documentos sustentatorios de la rectificación realizada (Declaratoria de Fábrica, Licencia de Construcción o Finalización de Obra).</p>	<p>Gratuito</p> <p>0.787% S/29.90</p>
4	<p>Presentación de Declaración Jurada rectificatoria que disminuye la base imponible. Art. 88° párrafo 5 del Código Tributario, TUO aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, y modificatorias</p>	<p>Formato 4105</p> <p>Derecho de Trámite</p> <p>Debera presentarse hasta el último día hábil del mes de febrero del ejercicio fiscal en que se desea realizarse la rectificación.</p> <p>1. Exhibición y presentación del documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso, y presentación de copia autenticada por fedatario del SATCh.</p> <p>2. En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o autenticada por fedatario del SATCh.</p> <p>3. Exhibir original y presentar copia autenticada por fedatario del SATCh de los documentos sustentatorios de la rectificación realizada.</p>	<p>Gratuito</p> <p>0.787% S/29.90</p>
5	<p>Actualización y/o Modificación de la Declaración del Domicilio Fiscal del Contribuyente y otros. Ley de Tributación Municipal, TUO. aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF. Código Tributario, TUO. aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias</p>	<p>Formato 4106</p> <p>Derecho de Trámite</p> <p>1. Exhibición y presentación del documento de identidad del propietario o de su representante de ser el caso, en copia autenticada por fedatario del SATCh o legalizada ante Notario.</p> <p>2. Exhibir y presentar el último recibo de luz, agua, teléfono o cable del domicilio del propietario.</p> <p>3. Copia autenticada por fedatario del SATCh de los documentos que acrediten la modificación de los datos del contribuyente.</p>	<p>Gratuito</p> <p>0.195% S/7.40</p>
6	<p>Solicitud de Constancia de Registro de Propiedad Predial y Vehicular. Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General</p>	<p>Derecho de Trámite</p> <p>1. Presentación de la solicitud por tramite documentario.</p>	<p>0.268% S/10.20</p>

7	Solicitud de Duplicado de Declaración Jurada por Impuesto Predial e Impuesto al Patrimonio Vehicular. Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Derecho de Trámite	0.400%	S/15.20
		1. Exhibición y presentación del documento de identidad del propietario o de su representante de ser el caso, en copia autenticada por fedatario del SATCh o legalizada ante Notario.		
8	Certificación de Copias de Documentos Originales a Utilizarse en el SATCh. Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Presentar documentos originales y copias simples de los mismos.	0.03%	S/1.30
9	Certificación de Registro de Contribuyente Ley de Tributación Municipal, TUO. aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF. Código Tributario, TUO. aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias	Formato 4103	Gratuito	
		Derecho de Trámite	0.179%	S/6.80
		Constancia de Certificación		
		Copia autenticada por fedatario del SATCh o legalizada del DNI del contribuyente		
10	Solicitud de Rectificación de Determinación de Arbitrios Municipales de Acuerdo a la Información Contendida en el Título de Propiedad o Similar Ley de Tributación Municipal, TUO. aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF. Código Tributario, TUO. aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias	Formato 4105	Gratuito	
		Derecho de Trámite	0.195%	S/7.40
		Copia fedateada del documento de propiedad (minuta o contrato de compra venta, escritura pública, ficha registral, etc.)		
		Copia autenticada por fedatario del SATCh o legalizada del DNI del propietario o Representante		
11	Constancia de no adeudos de Impuesto Predial, Arbitrios Municipales Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Formulario 4301	Gratuito	
		Derecho de Trámite	0.163%	S/6.20
		Registro del predio a nombre del contribuyente transferente y registro de la transferencia si fuera el caso.		
		Copia autenticada por fedatario del SATCh o legalizada del documento de identidad del titular, del representante legal (persona jurídica) o representante de la sociedad conyugal, patrimonio autónomo o sucesión intestada.		
12	Constancia no adeudos por Impuesto de Alcabala Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Formulario 4302	Gratuito	
		Derecho de Trámite	0.163%	S/6.20
		Registro del predio a nombre del contribuyente transferente y registro de la transferencia si fuera el caso.		
		Copia autenticada por fedatario del SATCh o legalizada del documento de identidad del titular, del representante legal (persona jurídica) o representante de la sociedad conyugal o sucesión intestada.		
13	Constancia de no adeudos de Impuesto al Patrimonio Vehicular Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General	Formulario 4303	Gratuito	
		Derecho de Trámite	0.16%	6.20
		Registro del vehículo a nombre del contribuyente transferente y registro de la transferencia si fuera el caso.		
		Copia autenticada por fedatario SATCh de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo		
14	Constancia de no adeudos de Multas Tributarias, Multas Administrativas Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General	Formulario 4303	Gratuito	
		Derecho de Trámite	0.16%	S/6.20
		Exhibir y presentar copia autenticada por fedatario del SATCh del documento de identidad del infractor tributario, del representante legal (persona jurídica) o representante de la sociedad conyugal o sucesión intestada.		
15	Constancia de no adeudo de Infracciones de Tránsito y al Transporte Urbano Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Formulario 4304	Gratuito	
		Derecho de Trámite	0.16%	6.20
		Registro del vehículo a nombre del propietario si fuera el caso.		
		Copia autenticada por fedatario SATCh de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo		
16	Constancia de Récord de infracciones del Conductor Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Formulario 4305	Gratuito	
		Derecho de Trámite	0.316%	S/12.00
		Copia autenticada por fedatario SATCh del Documento Nacional de Identidad del administrado.		
		Copia autenticada por fedatario SATCh de la Licencia de Conducir del administrado.		

I.2 DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION				
17	Inafectación al Pago de Tributos (Predial y Arbitros) Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Formulario 4201	Gratuito	
		Derecho de Trámite	1.505%	S/57.20
		Requisitos generales: 1. Solicitud simple, firmada por el solicitante o representante legal. 2. Exhibición y presentación de copia del documento de identidad del propietario o de su representante de ser el caso, y presentación de copia autenticada por fedatario del SATCh del mismo. 3.-En el caso de representación, deberá presentar poder especial en instrumento público o privado con firma legalizada ante notario o autenticada por fedatario del SATCh.		
		Requisitos específicos:		
		IMPUESTO PREDIAL		
		1. Gobierno Central		
		a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh del documento que acredite la propiedad del predio.		
		b) Copia simple del documento que acredite pertenecer al gobierno central.		
		2. Gobierno Regional		
		a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh del documento que acredite la propiedad del predio.		
		b) Copia simple del documento que acredite pertenecer al gobierno regional.		
		3. Gobiernos Locales		
		a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh del documento que acredite la propiedad del predio.		
		b) Si es organismo descentralizado municipal adjuntar copia simple de la norma en la que se señale que pertenece al Gobierno Local.		
		4. Gobiernos Extranjeros en condición de reciprocidad		
		a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh del documento que acredite la propiedad del predio.		
		b) Constancia emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores que lo reconozca como gobierno extranjero en condición de reciprocidad.		
		c) Declaración Jurada que señale que la totalidad del predio se encuentra destinado a residencia de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados.		
		5. Organismos Internacionales reconocidos por el gobierno		
		a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh del documento que acredite la propiedad del predio.		
		b) Constancia emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores que lo reconozca como organismo internacional.		
		c) Declaración jurada que señale que la totalidad del predio le sirve de sede.		
		6. Sociedades de Beneficencia		
		a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh del documento que acredite la propiedad del predio.		
		b) Copia simple de la norma de creación; o copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh del comprobante de información registrada en el RUC expedido por la SUNAT.		
		c) Declaración jurada que señale que la totalidad del predio no produce rentas y se encuentra destinado a sus fines específicos.		
		7. Entidades Religiosas		
		a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh del documento que acredite la propiedad del predio.		
		b) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh de la certificación emitida por el Arzobispado de Chiclayo (entidades católicas); o copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh de la escritura pública de constitución (para entidades no católicas).		
		c) Declaración jurada que señale que la totalidad del predio no produce rentas y se encuentra destinado a templo, convento, monasterio o museo.		
		8. Entidades Públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales		
		a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh del documento que acredite la propiedad del predio.		
		b) Copia simple de la norma de creación; o copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh del comprobante de información registrada en el RUC expedido por la SUNAT.		
		c) Declaración jurada que señale que la totalidad del predio no produce rentas y se encuentra destinado a sus fines específicos.		
		9. Cuerpo General de Bomberos		
		a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh del documento que acredite la propiedad del predio.		
		b) Declaración jurada que señale que la totalidad del predio no produce rentas y se encuentra destinado a sus fines específicos.		

10. Universidades
a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh del documento que acredite la propiedad del predio.
b) Copia simple de la norma de creación; o copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh de la autorización provisional o definitiva expedida por CONAFU.
c) Declaración jurada que señale que la totalidad del predio no produce rentas y se encuentra destinado a sus fines específicos.
11. Centros Educativos
a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh del documento que acredite la propiedad del predio.
b) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh de la autorización de funcionamiento expedida por el Ministerio de Educación.
c) Declaración jurada que señale que la totalidad del predio no produce rentas y se encuentra destinado a sus fines específicos.
12. Organizaciones Políticas
a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh del documento que acredite la propiedad del predio.
b) Constancia original expedida por el Jurado Nacional de Elecciones que lo acredite como organización política.
13. Organizaciones de personas con discapacidad
a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh del documento que acredite la propiedad del predio.
b) Resolución ejecutiva expedida por el CONADIS que lo reconozca como organización de personas con discapacidad.
14. Sindicatos
a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh del documento que acredite la propiedad del predio.
b) Constancia expedida por el Ministerio de Trabajo que lo acredite como organización sindical.
15. Predios declarados monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación por el INC.
a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh del documento que acredite la propiedad del predio.
b) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh de la Resolución expedida por el INC que reconoce el predio como Patrimonio Cultural.
c) Declaración jurada que señale que la totalidad del predio es dedicado a casa habitación o dedicado a sede de instituciones sin fines de lucro; o Resolución Municipal que lo declare inhabitable.
ARBITRIOS MUNICIPALES
1. Municipalidad Provincial, distrital y/u Organismos descentralizados que la conforman
a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh del documento que acredite la propiedad del predio.
b) Si es organismo descentralizado municipal adjuntar copia simple de la norma de creación que le otorga dicha calidad.
2. Gobiernos Extranjeros
a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh del documento que acredite la propiedad del predio.
b) Constancia emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores que lo reconozca como gobierno extranjero en condición de reciprocidad.
c) Declaración Jurada que señale que la totalidad del predio se encuentra destinado a residencia de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados.
3. Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh del documento que acredite la propiedad del predio.
4. Entidades Religiosas
a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh del documento que acredite la propiedad del predio.
b) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh de la certificación emitida por el Arzobispado de Chiclayo (entidades católicas); o copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh de la escritura pública de constitución (para entidades no católicas).
c) Declaración Jurada que señale que el predio se destina a templo, convento, monasterio o museo.
Copia autenticada por fedatario del SATCh de la Escritura Pública, Resolución o documento que acredite la propiedad o condición del bien

		Acredite la propiedad o condición del bien. Acreditación dada por el Gobierno Central, Gobierno Regional, Gobierno Local, Gobiernos Extranjeros con Reciprocidad, Organismos Internacionales reconocidos por el Gobierno, INC, CONADIS, Ministerios del Estado, J.N.E (Organizaciones Políticas), Iglesia		
		Copia autenticada por fedatario del SATCh de la Licencia de Funcionamiento		
		Copia autenticada por fedatario del SATCh del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Propietario del Predio.		
18	Solicitud de beneficio de deducción de 50 UITs de base imponible del Impuesto Predial para Pensionistas. Art. 19° de la Ley de Tributación Municipal, TUO aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Formulario 4201	Gratuito	
		Derecho de Trámite	1.505%	S/57.20
		Copia autenticada por fedatario del SATCh de la Resolución de Cese, Supervivencia o Viudez.		
		Copia autenticada por fedatario del SATCh de la Partida de Matrimonio en caso de ser sociedad conyugal.		
		Copia autenticada por fedatario del SATCh de las dos últimas boletas de pago		
		Copia autenticada por fedatario del SATCh, del documento que sustente la adquisición: 1.- Compra : Contrato de compra venta. 2.- Donación : Escritura pública de Donación 3.- Herencia : Partida de Defunción, declaratoria de Herederos, testamento, sentencia o escritura pública que señala la división y participación de los bienes. 4.- Remate : Resolución judicial o administrativa mediante la cual se adjudica el bien debidamente consentida. 5.- Permuta : Contrato de permuta 6.- En los demás casos, documento que acredite la propiedad.		
		Copia autenticada por fedatario del SATCh del Título de propiedad o Testimonio de Compra Venta.		
		Declaración Jurada de Único Predio. Búsqueda de propiedad a nombre del pensionista y cónyuge otorgada por la SUNARP.		
		Declaración Jurada de Único Ingreso		
		Copia autenticada por fedatario del SATCh del Acta de Defunción en caso de fallecimiento.		
		Copia autenticada por fedatario del SATCh del Documento Nacional de Identidad (DNI) del propietario y/o pensionista, en caso de ser un tercero la Carta Poder legalizada ante notario o ante fedatario del SATCh.		
		Copia autenticada por fedatario del SATCh de la Licencia de Funcionamiento, en caso darle un uso comercial al predio.		
		Copia autenticada por fedatario del SATCh de la Declaratoria de Herederos, o acta de sucesión intestada notarial. (En el caso de la Declaración Jurada, deberá adjuntar los medios probatorios respecto de la existencia de los herederos, como DNI, partidas de nacimiento, etc)		
19	Solicitud de Rectificación de Determinación de Arbitrios a través de Inspección de Inmuebles Decreto Supremo N° 156-2004-EF. Código Tributario, TUO. aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF	Formato 4402	Gratuito	
		Derecho de Trámite	0.732%	S/27.80
		Copia autenticada del documento de propiedad (minuta o contrato de compra venta, escritura pública, ficha registral, etc.)		
		Copia del DNI del propietario o Representante		
20	Solicitud de Rectificación de Declaración Jurada de Autovaluo a través de Inspección del Inmueble Ley de Tributación Municipal, TUO. aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF. Código Tributario, TUO. aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF	Formato 4402	Gratuito	
		Derecho de Trámite	0.705%	S/26.80
		Solicitud con formulario 4402 y/o solicitud simple, señalando el motivo (por ampliación de área construida, demolición de área construida, exceso en la determinación del impuesto o valorización del inmueble, no estar de acuerdo con la Fiscalización realizada o la información catastral, independización de inmueble, etc.)		
		Copia fedateada del documento de propiedad (minuta o contrato de compra venta, escritura pública, ficha registral, etc.) o de documentación que acredite su solicitud		
		Copia autenticada del DNI del propietario o del representante		
I.3 DEPARTAMENTO DE COBRANZAS				
21	Fraccionamiento de deudas tributarias y no tributarias. TUO de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF; TUO del Código Tributario Decreto Supremo N° 135-99-EF	Solicitud de Fraccionamiento de Deuda Tributaria y no Tributaria	0.679%	S/25.80
		Pago de gastos administrativos y derechos por emisión mecanizada; gastos y costas coactivas si las hubiera.		
		Pago de cuota inicial (pago de cuota preconvencio)		
		Copia autenticada por fedatario del SATCh del documento de identidad del titular, del representante legal (persona jurídica) o representante de la sociedad conyugal o sucesión intestada. En el caso garantías será conforme al Reglamento de Fraccionamiento.		

		<p>Copia autenticada por fedatario del SATCh del último recibo de servicios (luz, agua, telefonía fija o cable) En el caso de pensionistas: exhibir el original y entregar copia de la boleta de pago del mes anterior. Presentar copia del cargo de la solicitud de desistimiento de la impugnación de ser el caso.</p> <p>Hasta 01 UIT lo realiza el Departamento de Registro, montos mayores lo hace el Departamento de Cobranzas (Con la restricción del Historial de Pago del Contribuyente)</p> <p>Exhibir original y presentar copia de Vigencia de Poderes expedido por Registros Públicos. Tratándose de personas jurídicas, sucesiones indivisas, patrimonios autónomos o sociedades irregulares, el poder deberá ser legalizado por Notario Público o certificado por funcionario del SAT.</p>		
22	Reestructuración de Convenios de deuda tributaria y no tributaria Reglamento de Fraccionamiento y aplazamiento de pagos del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo y TUO del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF y Modificatorias	<p>Formulario 4402</p> <p>Derecho de Trámite</p> <p>Copia autenticada por fedatario del SATCh del convenio efectuado por el contribuyente.</p> <p>Copia autenticada por fedatario del SATCh del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda. En el caso de no haber existido presentación de garantías, hasta antes de la reestructuración de la deuda, serán requeridas de conformidad con el Reglamento de Fraccionamiento.</p> <p>Copia autenticada por fedatario del SATCh del último recibo de servicios (luz, agua, telefonía fija, recibo por cable, cuya fecha de pago se encuentre comprendida en el último mes)</p>	Gratuito	0.6789% S/25.80
23	Copia de Papeleta de Tránsito TUO de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF; TUO del Código Tributario Decreto Supremo N° 135-99-EF	Derecho de Trámite		0.052% S/2.00
I.4 DEPARTAMENTO DE RECLAMOS				
24	Reclamación de valores tributarios. TUO del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF y Modificatorias	<p>Formulario 4401</p> <p>Copia autenticada por fedatario del SATCh de los documentos que sustenten el Recurso de Reclamación con firma de abogado.</p> <p>Copia autenticada por fedatario del SATCh de los documentos que sustenten el Recurso de Reclamación con firma de abogado habilitado. Tratándose de Resoluciones de Determinación y de Multa, para interponer Recurso de Reclamación el reclamante deberá acreditar que ha abonado la parte de la deuda no reclamada actualizada hasta la fecha en que realice el pago. Asimismo, para interponer Recurso de Reclamación contra la Orden de Pago es requisito acreditar el pago previo de la totalidad de la deuda tributaria actualizada hasta la fecha en que realice el pago.</p>	Gratuito	
25	Reclamo de Improcedencia y Nulidad de Papeleta por Infracción al Tránsito Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, y modificatorias. Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.	<p>Formulario 4403</p> <p>Escrito fundamentando el reclamo suscrito por el infractor o propietario del vehículo, o representante legal de ser el caso.</p> <p>Copia autenticada por fedatario del SATCh del Documento de Identidad del solicitante y tarjeta de propiedad del vehículo.</p> <p>Copia autenticada por fedatario del SATCh de los documentos que sustenten el reclamo. En caso se trate de un reclamo de improcedencia, deberá ser presentado en el plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente de impuesta la infracción. En caso se trate de nulidad de papeleta el plazo para presentar es de un (01) año a partir del día siguiente de impuesta la infracción.</p>	Gratuito	
26	Apelación de Resoluciones de Gerencia de Operaciones en Materia de Tránsito. Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, y modificatorias. Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.	<p>Formulario 4403</p> <p>Escrito debidamente fundamentado, suscrito por el solicitante o representante legal, y con nombre, firma y registro hábil de abogado que lo autoriza, señalando domicilio procesal dentro del radio urbano del distrito de Chiclayo.</p> <p>Copia autenticada por fedatario del SATCh de los documentos que sustenten la Apelación.</p>	Gratuito	
27	Recurso de Apelación contra Resolución Jefatural en materia Tributaria. Código Tributario, TUO. aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF y modificatorias	<p>Escrito fundamentando la Apelación con firma de abogado</p> <p>Copia Certificada por fedatario SATCh de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo</p>	Gratuito	
28	Devolución, Reimputación de pagos y Compensación de deuda en materia tributaria TUO del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF y modificatorias; Directiva N° 01-006-000000008 Procedimiento de Compensaciones, Devoluciones y Reimputaciones del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo	<p>Formulario 4402</p> <p>Derecho de Trámite</p> <p>Recibo de pago original(es), en el caso de devolución y reimputación, o Copia autenticada por fedatario SATCh de los recibos por los que se solicita la compensación de deuda tributaria. En su defecto Declaración Jurada ante Notario o Fedatario del SATCh de haber realizado los pagos, señalando las razones por las cuales no cuenta con los recibos correspondientes.</p> <p>Indicar los ejercicios fiscales por los cuales se está solicitando la devolución, compensación y/o reimputación de pagos. Señalar el predio y/o vehículo (s) respecto del cual se solicita la devolución, reimputación o compensación de deuda tributaria.</p>	Gratuito	0.2105% S/8.00

	Conyugal.	Copia autenticada por fedatario del SATCh del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda. Copia del Testimonio de escritura pública del inmueble sobre el cual pide la devolución, compensación o reimputación de pagos. Aquellos contribuyentes que cancelaron importes indebidamente o en exceso por error cometido por parte de la Administración, podrán presentar su solicitudes sin pago de la tasa por el presente procedimiento.		
29	Devolución y Reimputación de pagos indebidos no tributarios. Directiva N° 01-006-000000008 Procedimientos de Compensaciones, Devoluciones y Reimputaciones del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo	Formulario 4402 Derecho de Trámite Original o Copia autenticada por fedatario del SATCh de los recibos por los que se solicita devolución o reimputación. Indicar los conceptos por los cuales se está solicitando la devolución o reimputación. Copia autenticada por fedatario del SATCh del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda. Aquellos contribuyentes que cancelaron importes indebidamente o en exceso por error cometido por parte de la Administración, podrán presentar su solicitudes sin pago de la tasa por el presente procedimiento.	Gratuito 0.2105%	S/8.00
30	Prescripción de deudas tributarias TUO del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF y Modificatorias	Formulario 4402 Derecho de Trámite por la prescripción de deudas tributarias Indicar el/los tipos de tributo y ejercicio(s) fiscal(es) por los cuales se solicita la prescripción. Indicar respecto de qué predio o la unidad(es) catastral(es) por los cuales se está solicitando la prescripción. Copia autenticada por fedatario del SATCh del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda.	Gratuito 0.1180%	S/4.50
31	Prescripción de papeletas de tránsito Reglamento Nacional de Transito Aprobado por D.S. N°033-2001-MTC	Formulario 4403 Derecho de Trámite Copia autenticada por fedatario del SATCh del documento de identidad del infractor o propietario del vehículo, o del representante legal de ser el caso. Copia autenticada por fedatario del SATCh de la Tarjeta de Propiedad del vehículo.	Gratuito 0.7026%	S/26.70
32	Otras solicitudes no contenciosas TUO del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF y modificatorias.	Formulario 4402 Derecho de Trámite Copia autenticada por fedatario del SATCh de los documentos que sustenten la solicitud. Copia autenticada por fedatario del SATCh del documento de identidad del contribuyente, del Representante Legal o del Cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda.	Gratuito 0.2105%	S/8.00
33	Inafectación al Pago de Tributos (Alcabala y Vehicular) Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley de Tributación Municipal, TUO N° 156-2004-EF.	Formulario 4201 Derecho de Tramite Requisitos generales: 1. Solicitud simple, firmada por el solicitante o representante legal. 2. Copia autenticada por fedatario del SATCh del documento de identidad del propietario, o representante legal. 3. En el caso de representación, deberá presentar poder especial en instrumento público o privado con firma legalizada ante notario o autenticada por fedatario del SATCh. Requisitos específicos: IMPUESTO DE ALCABALA Entidades Inafectas 1. Gobierno Central a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh del documento que acredite la propiedad del predio. b) Copia del documento que acredite pertenecer al gobierno central. 2. Gobierno Regional a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh del documento que acredite la propiedad del predio. b) Copia del documento que acredite pertenecer al gobierno regional. 3. Gobiernos Locales a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh del documento que acredite la propiedad del predio. b) Si es organismo descentralizado municipal adjuntar copia simple de la norma de creación. 4. Gobiernos Extranjeros a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh del documento que acredite la propiedad del predio. b) Constancia emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores que lo reconozca como gobierno extranjero. 5. Organismos Internacionales reconocidos por el gobierno a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh del documento que acredite la propiedad del predio. b) Constancia emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores que lo reconozca como organismo internacional. 6. Entidades Religiosas	Gratuito 0.937%	S/35.60

a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh del documento que acredite la propiedad del predio.
b) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh de la certificación emitida por el Arzobispado de Chiclayo (entidades católicas); o copia legalizada por Notario Público o certificada por Fedatario del SATCh de la escritura pública de constitución (para entidades no católicas).
7. Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh del documento que acredite la propiedad del predio.
b) Declaración jurada que señale que la totalidad del predio no produce rentas y se encuentra destinado a sus fines específicos.
8. Universidades
a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh del documento que acredite la propiedad del predio.
b) Copia simple de la norma de creación; o copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh de la autorización provisional o definitiva expedida por CONAFU.
9. Centros Educativos
a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh del documento que acredite la propiedad del predio.
b) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh de la autorización de funcionamiento expedida por el Ministerio de Educación DRE.
IMPUESTO VEHICULAR
1. Gobierno Central
a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh del documento que acredite la propiedad del vehículo.
b) Copia simple del documento que acredite pertenecer al gobierno central.
2. Gobierno Regional
a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh del documento que acredite la propiedad del vehículo.
b) Copia simple del documento que acredite pertenecer al gobierno regional.
3. Gobiernos Locales
a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh de la tarjeta de propiedad del vehículo.
b) Si es organismo descentralizado municipal adjuntar copia simple de la norma en la que se señale pertenecer al Gobierno Local.
4. Gobiernos Extranjeros
a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh de la tarjeta de propiedad del vehículo a nombre del gobierno extranjero.
b) Documento en el que conste la acreditación en el Perú emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
5. Organismos Internacionales
a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh de la tarjeta de propiedad del vehículo a nombre del organismo internacional.
b) Documento en el que conste la acreditación en el Perú emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
6. Entidades religiosas
a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh de la tarjeta de propiedad del vehículo a nombre de la entidad religiosa.
b) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh de la certificación emitida por el Arzobispado de Chiclayo (entidades católicas); o copia legalizada por Notario Público o certificada por Fedatario del SATCh de la escritura pública de constitución (para entidades no católicas).
7. Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh de la tarjeta de propiedad del vehículo a nombre del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
8. Universidades
a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh de la tarjeta de propiedad del vehículo a nombre de la Universidad.
b) Copia simple de la norma de creación; o copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh de la autorización provisional o definitiva expedida por CONAFU.
9. Centros Educativos
a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh de la tarjeta de propiedad del vehículo a nombre del Centro Educativo.
b) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh de la autorización de funcionamiento expedida por el Ministerio de Educación.
10. Personas Jurídicas cuyos vehículos no forman parte de su activo fijo.
a) Declaración jurada que señale que los vehículos no forman parte de los activos fijos.
b) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh de la Escritura Pública de constitución de la empresa (giro comercialización de vehículos).
11. Vehículos nuevos de Pasajeros con antigüedad no mayor de 3 años de propiedad de las personas jurídicas o naturales debidamente autorizadas.
a) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh de la tarjeta de propiedad.
b) Copia legalizada por Notario Público o autenticada por Fedatario del SATCh de la tarjeta de circulación vigente del vehículo otorgada por la DMTU.
Copia autenticada por fedatario del SATCh del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Propietario del Predio o Vehículo.

34	Licencia de Apertura Definitiva de Establecimientos Comerciales y/o de Servicios (establecimientos hasta 100 m2) LEY N° 28976 - LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2014-MPCH/A ORDENANZA QUE ADECUA Y REGULA EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO"	Derecho de Tramite	10.00%	S/380.00
		1.-Formato de Trámite Interno N°4207 (FTI), que incluya : a) Número de RUC y DNI carnet de Extranjería del solicitante, tratándose de personas naturales o Jurídicas según correspondan. b) D.N.I. o Carné de Extranjería del representante Legal en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación	Gratis	
		2.- Copia de la vigencia de poder del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada.		
		3.- Declaración jurada de observancia de condiciones de seguridad.		
		4.- Adicionalmente de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:		
		a) Copia Simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.		
		b) Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normatividad vigente, en la Declaración Jurada.		
35	Licencia de Apertura Definitiva de Establecimientos Comerciales y/o de Servicios (establecimientos hasta 101 m2 hasta 500 m2) LEY N° 28976 - LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2014-MPCH/A ORDENANZA QUE ADECUA Y REGULA EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO"	Derecho de Tramite	25.00%	S/950.00
		1.-Formato de Trámite Interno N°4207 (FTI), que incluya : a) Número de RUC y DNI carnet de Extranjería del solicitante, tratándose de personas naturales o Jurídicas según correspondan. b) D.N.I. o Carné de Extranjería del representante Legal en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación	Gratis	
		2.- Copia de la vigencia de poder del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada.		
		3. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad o informe de Inspección sin observaciones para efectos del trámite de Licencia de Funcionamiento, otorgado por la Municipalidad Provincial de Chiclayo. En los casos que no exista Observaciones en el informe de inspección y la municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado a solicitar la emisión de la Licencia de Funcionamiento reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la MPCH, constituir con el trámite de la Licencia de Funcionamiento, bajo responsabilidad		
		4- Adicionalmente, de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:		
		a) Copia Simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.		
		Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normatividad vigente, en la Declaración Jurada.		
36	Licencia de Apertura Definitiva de Establecimientos Comerciales y/o de Servicios (establecimientos mayores a 500 m2) LEY N° 28976 - LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2014-MPCH/A ORDENANZA QUE ADECUA Y REGULA EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO"	Derecho de Tramite	50.00%	S/1,900.00
		1.-Formato de Trámite Interno N°4207 (FTI), que incluya : a) Número de RUC y DNI carnet de Extranjería del solicitante, tratándose de personas naturales o Jurídicas según correspondan. b) D.N.I. o Carné de Extranjería del representante Legal en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación	Gratis	
		2.- Copia de la vigencia de poder del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada.		
		3. Certificado de inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de detalle o Multidisciplin		

		<p>4- Adicionalmente, de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>a) Copia Simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normatividad vigente, en la Declaración Jurada.</p> <p>c) Copia simple de la autorización sectorial respectiva, en el caso de aquellas actividades que conforme a ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, cuando la Ley lo requiera.</p> <p>5.- Verificados los requisitos señalados, se procederá al pago de la tasa, que hace referencia el artículo N°15 de la O.M.N°07-2014-MPCH, conforme a lo establecido en el artículo N°15 de la Ley N°28976- Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.</p>		
37	<p>Licencia De Funcionamiento para Cesionarios LEY N° 28976 - LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2014-MPCH/A ORDENANZA QUE ADECUA Y REGULA EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO"</p>	<p>Derecho de Trámite</p> <p>1.- Formato de Trámite Interno N°4207 (FTI), que incluya</p> <p>a) Número de RUC y DNI carnet de Extranjería del solicitante, tratándose de personas naturales o Jurídicas según correspondan.</p> <p>b) D.N.I. o Carné de Extranjería del representante Legal en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación</p> <p>2.- Copia de la vigencia de poder del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada.</p> <p>3.- Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad</p> <p>4.- Adicionalmente de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>a) Copia Simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normatividad vigente, en la Declaración Jurada</p> <p>c) Copia simple de la autorización sectorial respectiva, en el caso de aquellas actividades que conforme a ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, cuando la Ley lo requiera.</p> <p>5.- Copia simple de la Licencia de Funcionamiento del local y del certificado de Seguridad de Defensa Civil.</p> <p>6.- Verificados los requisitos señalados, se procederá al pago de la tasa, que hace referencia el artículo N°15 de la O.M.N°07-2014-MPCH, conforme a lo establecido en el artículo N°15 de la Ley N°28976- Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.</p>	3.00%	S/114.00
38	<p>Licencia de Apertura Definitiva de Establecimientos Comerciales y/o de Servicios conjuntamente con la Autorización de Anuncio Adosado frontalmente a la Fachada (establecimientos hasta 100m2) LEY N° 28976 - LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2014-MPCH/A ORDENANZA QUE ADECUA Y REGULA EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO"</p>	<p>1. Formulario de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento N°4207 ,que incluya :, que incluya:</p> <p>- N° de RUC y N° de DNI o Carné de Extranjería del solicitante</p> <p>- N° de DNI o Carné de Extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica).</p> <p>2.- Copia de la vigencia de poder del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada.</p> <p>3. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad.</p> <p>4. Adicionalmente, de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>a) Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente, en la Declaración Jurada.</p> <p>c) Copia simple de la autorización sectorial respectiva, en el caso de aquellas actividades que conforme a ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, cuando la Ley lo requiera.</p> <p>5.- Verificados los requisitos señalados, se procederá al pago de la tasa, que hace referencia el artículo N°15 de la O.M.N°07-2014-MPCH, conforme a lo establecido en el artículo N°15 de la Ley N°28976- Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.</p>	Gratuito	
			12.000%	S/456.00
39	<p>Licencia de Apertura Definitiva de Establecimientos Comerciales y/o de Servicios conjuntamente con la Autorización de Anuncio Adosado frontalmente a la Fachada (establecimientos hasta 101m2 hasta 500 m2) LEY N° 28976 - LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2014-MPCH/A ORDENANZA QUE ADECUA Y REGULA EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIA</p>	<p>Derecho de Trámite</p> <p>1. Formulario de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento N°4207 ,que incluya :, que incluya:</p> <p>- N° de RUC y N° de DNI o Carné de Extranjería del solicitante</p> <p>- N° de DNI o Carné de Extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica).</p> <p>2.- Copia de la vigencia de poder del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada.</p>	27.000%	S/1,026.00
			Gratuito	

	<p>DE FUNCIONAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO" LEY N°30230 LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS TRIBUTARIAS, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y PERMISOS PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL PAIS</p>	<p>3. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad o informe de Inspección sin observaciones para efectos del trámite de Licencia de Funcionamiento, otorgado por la Municipalidad Provincial de Chiclayo. En los caso que no exista Observaciones en el informe de inspección y la municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado a solicitar la emisión de la Licencia de Funcionamiento reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la MPCH, continuar con el trámite de la Licencia de Funcionamiento, bajo responsabilidad</p> <p>4.- Adicionalmente, de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: a) Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente, en la Declaración Jurada. c) Copia simple de la autorización sectorial respectiva, en el caso de aquellas actividades que conforme a ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, cuando la Ley lo requiera.</p> <p>5.- Verificados los requisitos señalados, se procederá al pago de la tasa, que hace referencia el artículo N°15 de la O.M.N°07-2014-MPCH, conforme a lo establecido en el artículo N°15 de la Ley N°28976-Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.</p>		
40	<p>Licencia de Apertura Definitiva de Establecimientos Comerciales y/o de Servicios conjuntamente con la Autorización de Anuncio Adosado frontalemente a la Fachada (establecimientos mayores a 500 m2) LEY N° 28976 – LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2014-MPCH/A ORDENANZA QUE ADECUA Y REGULA EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO"</p>	<p>Derecho de Tramite</p> <p>1. Formulario de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento N°4207 ,que incluya : , que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o Carné de Extranjería del solicitante - N° de DNI o Carné de Extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica).</p> <p>2.- Copia de la vigencia de poder del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada.</p> <p>3. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda.</p> <p>4. Adicionalmente, de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: a) Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente, en la Declaración Jurada. c) Copia simple de la autorización sectorial respectiva, en el caso de aquellas actividades que conforme a ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, cuando la Ley lo requiera.</p> <p>5.- Defensa Civil: Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria.</p>	52.000%	S/1,976.00
41	<p>Licencia de Funcionamiento Definitiva para los Mercados de Abastos y Galerias Comerciales LEY N° 28976 – LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2014-MPCH/A ORDENANZA QUE ADECUA Y REGULA EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO" LEY N°30230 LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS TRIBUTARIAS, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y PERMISOS PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL PAIS</p>	<p>Derecho de Tramite</p> <p>1. Formulario de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento N°4207 ,que incluya : , que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o Carné de Extranjería del solicitante - N° de DNI o Carné de Extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica).</p> <p>2.- Copia de la vigencia de poder del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada.</p> <p>3. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de detalle o Multidisciplinaria, según corresponda. A los modulos, Stands o Puestos (cuya area no supere los 100M2) les sera exigible una inspección Técnica de seguridad en edificaciones EX Post al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, salvo en aquellos casos en lo que se requiera otro tipo de inspección técnica de seguridad en edificaciones, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>4. Adicionalmente, de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: a) Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente, en la Declaración Jurada. c) Copia simple de la autorización sectorial respectiva, en el caso de aquellas actividades que conforme a ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, cuando la Ley lo requiera.</p>	50.00%	S/1,900.00

		5.-Verificados los requisitos señalados,se procedera al pago de la tasa, que hace referencia el artículo N°15 de la O.M.N°07-2014-MPCH,conforme a lo establecido en el artículo N°15 de la Ley N°28976-Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.		
42	Licencia de Funcionamiento Definitiva para los Mercados de Abastos y Galerias Comerciales conjuntamente con la Autorización de Anuncio Adosado frontalmente a la Fachada. LEY N° 28976 - LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2014-MPCH/A ORDENANZA QUE ADECUA Y REGULA EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO" LEY N°30230 LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS TRIBUTARIAS,SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y PERMISOS PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL PAIS	Derecho de Tramite	52.000%	S/1,976.00
		1. Formulario de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento N°4207 ,que incluya :, que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o Carné de Extranjería del solicitante - N° de DNI o Carné de Extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). - Especificaciones del anuncio a colocar adosado frontalmente a la fachada:contenido,dimensiones,material y diseño.	Gratuito	
		2. Carta Poder del representante con firma legalizada, tratándose de representación de personas naturales, o Vigencia de Poder del representante legal, en caso de personas jurídicas, de ser el caso.		
		3. Recibo de pago por derecho de tramitación de licencia de funcionamiento.		
		4. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle. A los modulos, Stands o puestos (cuya area no supere los 100m2) les sera exigible una inspección Técnica de seguridad en edificaciones ex post al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento,salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de inspección técnica de seguridad en edificaciones,de acuerdo a la normatividad vigente.		
		5. Adicionalmente, de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: a) Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente, en la Declaración Jurada. c) Copia simple de la autorización sectorial respectiva, en el caso de aquellas actividades que conforme a ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, cuando la Ley lo requiera.		
43	Cambio de Representante Legal o Razón Social LEY N° 28976 - LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2014-MPCH/A ORDENANZA QUE ADECUA Y REGULA EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO"	Derecho de Tramite	0.95%	S/36.10
		1. Formulario de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento N°4207 ,que incluya :, que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o Carné de Extranjería del solicitante - N° de DNI o Carné de Extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica).	Gratuito	
		2.- Vigencia de Poder del Representante Legal y/o documento que sustente el cambio de representación,denominación y razón social,con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios.		
		3.-Devolución del Certificado de Licencia de Funcionamiento.		
		4.-Verificados los requisitos señalados,se procedera al pago de la tasa, que hace referencia el artículo N°15 de la O.M.N°07-2014-MPCH,conforme a lo establecido en el artículo N°15 de la Ley N°28976-Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.		
44	Ampliación y/o Reducción de Area de Establecimiento LEY N° 28976 - LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2014-MPCH/A ORDENANZA QUE ADECUA Y REGULA EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO"	Derecho de Tramite	1.01%	S/38.38
		1.- Formato de Tramite Interno N° 4207 (FTI)	Gratuito	
		2.- Copia de la vigencia de poder del representante legal,en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos.Tratandose de representación de personas naturales,se requerira carta poder con firma legalizada.		
		3.- Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad,Certificado de Inspección o informe de Inspección sin observaciones y/o Inspección Técnica de seguridad en Edificaciones de detalle o Multidisciplinaria,según corresponda.		

		4.- Ampliación de Área solo se dara hasta el 20%del Area otorgada en la Licencia de Funcionamiento, en caso exceda se realizara un nuevo trámite de Licencia de Funcionamiento. 5.-Devolución del Certificado de Licencia de Funcionamiento. 6.- Verificados los requisitos señalados, se procedera al pago de la tasa, que hace referencia el artículo N°15 de la O.M.N°07-2014-MPCH, conforme a lo establecido en el artículo N°15 de la Ley N°28976-Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.		
45	Ampliación o Cambio de Giro LEY N° 28976 -LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2014-MPCH/A ORDENANZA QUE ADECUA Y REGULA EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO"	Derecho de Tramite 1.- Formato de Tramite Interno N° 4207 (FTI) 2.- Copia de la vigencia de poder del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada. 3.-Devolución del Certificado de Licencia de Funcionamiento. 4.-Verificados los requisitos señalados, se procedera al pago de la tasa, que hace referencia el artículo N°15 de la O.M.N°07-2014-M	1.010%	S/38.38
			Gratuito	
46	Por Duplicado de Licencia LEY N° 28976 -LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2014-MPCH/A ORDENANZA QUE ADECUA Y REGULA EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO"	Derecho de Tramite 1.- Formato de Tramite Interno N° 4207 (FTI) 2.- Vigencia de Poder del Representante Legal expedida por SUNARP, con una antigüedad mayor a 30 días calendarios. 3.-Denuncia policial que acredite la pérdida o robo de la Licencia de Funcionamiento(en estos casos se verificara en la base de registros de Licencias su otorgamiento) 4.-Verificados los requisitos señalados, se procedera al pago de la tasa, que hace referencia el artículo N°15 de la O.M.N°07-2014-MPCH, conforme a lo establecido en el artículo N°15 de la Ley N°28976-Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.	2.450%	S/93.10
			Gratuito	
47	Canje de Formato de Licencia de Funcionamiento LEY N° 28976 – LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2014-MPCH/A ORDENANZA QUE ADECUA Y REGULA EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO"	Derecho de Tramite 1. Formulario de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento N°4207 ,que incluya :, que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o Carné de Extranjería del solicitante - N° de DNI o Carné de Extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). 2.- Copia de la vigencia de poder del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada. 3.-Devolución del Certificado de Licencia de Funcionamiento. 4.-Verificados los requisitos señalados, se procedera al pago de la tasa, que hace referencia el artículo N°15 de la O.M.N°07-2014-MPCH, conforme a lo establecido en el artículo N°15 de la Ley N°28976-Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.	0.280%	S/10.64
			Gratuito	
48	Por Cese de Actividades LEY N° 28976 - LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2014-MPCH/A ORDENANZA QUE ADECUA Y REGULA EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO"	1. Formulario de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento N°4207 ,que incluya :, que incluya: - N° de RUC y N° de DNI o Carné de Extranjería del solicitante - N° de DNI o Carné de Extranjería del representante cuando actúen mediante representación (persona natural) o del Representante Legal (persona jurídica). 2.- Copia de la vigencia de poder del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada. 3.-Devolución del Certificado de Licencia de Funcionamiento.		Gratuito
49	Uso Vía Pública Zonas Restringidas y No Restringidas O.M.N°006-2005/GPCH LEY N° 28976 - LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	1.-Solicitud Simple Derecho de Tramite 2.- Plano de Ubicación 3.- Acta notarial comprometiéndose a mantener la seguridad Publica. 4.-Copia fedateada del DNI del representante Legal 5.-Pago por derecho de la Vía Publica establecido según O.M.003-98 MPCH 6.- Vigencia de Poder del Representante Legal expedida por SUNARP, con una antigüedad mayor a 30 días calendarios. 7.-Informe de Factibilidad de Interferencia Vial y plan de desvío emitido por la gerencia de transito y Transporte y/o Gerencia de Desarrollo Urbano 8.-Autorización emitida por la Sub Gerencia de Comercialización en caso de autorización del los mercados municipalidades 9.- Autorización de DISCAME, si se utiliza material pirotécnico.	0.12%	S/4.56
			10.000%	S/380.00

50	Autorización de EPND en un lugar cerrado O.M.N°006-2005/GPCH LEY N° 28976 - LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	1.- Solicitud EPND	Gratuito			
		2.- Declaración Jurada de EPND	0.46%	S/.17.48		
		Derecho de Tramite	1.52%	S/.57.76		
		3.- Acta notarial comprometiéndose a mantener la seguridad Publica.				
		4.-Copia fedateada del DNI del representante Legal				
		5.- Copia del Original del Certificado de Zonificación y Vias				
		6.- Resolución de Instituto Nacional de Cultura, en caso de ser considerado espectáculo cultural				
		7.- Vigencia de Poder del Representante Legal expedida por SUNARP, con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios				
		8.- Copia del Certificado de inspección técnica de seguridad en materia de Defensa Civil para establecimientos. INDECI - MPCH(área del comercio menor de 500 m2) O INDECI - REGIÓN (área del comercio mayor de 500 m2)				
		09.- Boletaje o tarjetas para su sellado				
		10.- 15% del valor total del boletaje sellado				
		11- Autorización de APDAYC				
		12.-Copia del contrato suscrito con el artista				
		13.- Autorización o Pago en UNIMPRO (Unión Peruana de Productores Fonograficos) 14.- Inspección técnica de seguridad en materia de Defensa Civil.				
		15.- Copia de la Licencia de Funcionamiento del local donde se realizará el EPND				
51	Autorización de EPND en la Vía pública O.M.N°006-2005" RESOLUCIÓN N° 0000172-2001/ODA-INDECOPI y D.L. 822	1.- Solicitud EPND, proporcionado por la Administración debidamente llenado y firmado por el contribuyente o representante legal.	Gratuito			
		2.- Declaración Jurada de EPND.	0.460%	S/17.48		
		Derecho de Tramite	1.520%	S/..57.76		
		3.- Acta notarial comprometiéndose a mantener la seguridad Publica.				
		4.-Copia fedateada del DNI del representante Legal				
		5.- Resolución de Instituto Nacional de Cultura, en caso de ser considerado espectáculo cultural				
		6.- Autorización de DISCAME, si se utiliza material pirotécnico.				
		7.- Vigencia de Poder del Representante Legal expedida por SUNARP, con una antigüedadno mayor a 30 días calendarios				
		8.- Copia del Certificado de inspección técnica de seguridad en materia de Defensa Civil para establecimientos. INDECI - MPCH(área del comercio menor de 500 m2) O INDECI - REGION (área del comercio mayor de 500 m2)				
		9.-Informe de Factibilidad de interferencia Vial y plan de desvío emitido por la gerencia de transito y Transporte y/o Gerencia de Desarrollo Urbano				
		10.-Boletaje o tarjetas para su sellado.				
		11.- 15% del valor total del boletaje sellado				
		12.-Si es show artístico o concierto musical.autorización del APDAYC.				
		13.-Si es show artístico o concierto musical, copia del contrato suscrito con el artista.				
		14.- Autorización o Pago en UNIMPRO (Unión Peruana de Productores Fonográficos)				
52	Autorización para la realización de Espectáculos Hípicos (Carreras de Caballos),Taurinos, Peleas de Gallos O.M. 006-2005	1.- Solicitud EPND, proporcionado por la Administración debidamente llenado y firmado por el contribuyente o representante legal.	Gratuito			
		Derecho de Tramite	3.035%	S/115.33		
		2.- Declaración Jurada de EPND				
		3.-Acta notarial comprometiéndose a mantener la seguridad pública.				
		4.-Copia fedateada del DNI del representante Legal.				
		5.-Certificado de compatibilidad y uso emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano de la MPCH.				
		6.- Vigencia de Poder del Representante Legal expedida por SUNARP, con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios				
		7.-Inspección técnica de seguridad en materia de Defensa Civil.				
		8.- Copia del Certificado de inspección técnica de seguridad en materia de Defensa Civil, por el espectáculo ha realizar según corresponda.				
		9.- Boletaje o tarjetas para su sellado				
		10.- 15% del valor total del boletaje sellado				
		11.-Copia de la Licencia de Funcionamiento del local donde se realiza el espectáculo.				
		12.- Para la realización de Espectáculos Taurino: -Copia del contrato suscrito con la cuadrilla -Copia del contrato del servicio medico, incluyendo ambulancia y provision de medicinas(espectaculo taurino) -Certificado Medico Veterianrio de reconocimiento al ganado)				
		53	Bingos, Rifas, Sorteos y Otros Similares O.M. 006-2005	1.-Solicitud Valorada, proporcionado por la Administración debidamente llenado y firmado por el contribuyente o representante legal.	Gratuito	
				Derecho de Tramite	3.235%	S/122.93

		2.-Declaración Jurada de Espectáculos		
		3.-Copia fedateada del DNI del representante legal		
		4.-Programa de sorteo		
		5.- En caso de ser persona Jurídica, copia certificada de la Partida Registral donde conste la inscripción, la vigencia de la empresa y del Representante Legal expedido por SUNARP CHICLAYO		
		6.- Boletaje o tarjetas para su sellado		
		7.- 10% del valor del premio, menos los gastos obtenidos.		
		8.- En el caso de ser gratuitos el bingo, rifas o tarjetas o otros similares, se realizara el pago del respectivo sellado por cada millar		
54	Espectáculos Cinematográficos Ley N° 29168	1.- Presentar Declaración Jurada del Impuesto al EPND, proporcionado por la Administración debidamente llenado y firmado por el contribuyente o representante legal.		
		2.- Presentar Liquidación de Pago del Impuesto al EPND		
		3.- Realizar Pago del Impuesto al EPND del 10% del total de la Base Imponible		
55	Presentación de Recursos Impugnatorios Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y Ley 26979	1.-Solicitud Simple	Gratuito	
		2. Escrito autorizado por letrado hábil, señalando domicilio procesal dentro del radio urbano del Distrito de Chiclayo.		
I.6 DEPARTAMENTO DE EJECUTORIA COACTIVA				
56	Copia certificada de expediente coactivo Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y Ley 26979 Ley del procedimiento de Ejecución Coactiva	Derecho de Tramite	0.329%	S/12.50
		Copia Simple (b/n) por Hoja por cara		
57	Tercería de Propiedad para el caso de deudas tributarias y no tributarias. Ley 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva; TUO del Código Procesal Civil, Resolución Ministerial N° 010-93-JUS	Derecho de Tramite	1.005%	S/38.20
		Escrito fundamentado por el Tercerista o su representante legal, señalando el nombre, domicilio fiscal o procesal del tercerista con firma de Abogado.		
		Documento Privado de fecha cierta, documento público u otro documento donde acredite fehacientemente la propiedad del bien antes de haberse trabado la medida cautelar (original y copia certificada por el auxiliar jurisdiccional respectivo, tratándose de documentos emitidos por el poder judicial, o autenticada notarialmente o certificada por fedatario del SATCh		
		Copia autenticada por fedatario del SATCh del documento de identidad del titular, del Representante Legal o del cónyuge que representa a la Sociedad Conyugal, según corresponda.		
58	Solicitudes de Suspensión del procedimiento de ejecución coactiva Ley 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva	Derecho de Tramite	1.200%	S/45.60
		Escrito del Interesado que consigne la suspensión del procedimiento coactivo con firma de abogado en el expediente.		
		La información que deberá consignarse en el escrito es la siguiente: a).- Nombre y apellidos o razón social, b).- Número de documento de identidad y/o número de RUC del infractor o propietario del vehículo y/o de su representante, de ser el caso. c).-Domicilio real o procesal cierto y existente del solicitante dentro del radio urbano de la Provincia de Chiclayo. d).-Indicar causal de suspensión según Ley N° 26979, e).- Número de expediente de ejecución coactiva, de resolución de ejecución coactiva de papeleta, de resolución de sanción y el N° de placa del vehículo, según corresponda.		
		f).-Firma del solicitante y/o representante legal, de ser el caso.		
		g).- firma y sello del letrado		
59	Exhorto por Notificación o por Embargo Ley 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva	Derecho de Trámite	0.708%	S/26.90
		a) Dentro o Fuera de la Ciudad de Chiclayo		
		Oficio suscrito por el Titular de la entidad solicitante con firma de abogado.		
		Exhorto		
		Identificación del depositario de los bienes		
		Copia del documento que acredite el nombramiento del ejecutor coactivo.		
		Copia del documento que acredite el nombramiento del auxiliar coactivo.		
		Copia autenticada por fedatario del SATCh del cargo de notificación del documento que contiene la obligación.		
		Copia certificada por fedatario del SATCh del documento emitido por la Municipalidad a la que pertenece el ejecutor coactivo		
		Copia del cargo de notificación de la resolución que inicia el procedimiento de ejecución coactiva		
		Original de la Resolución que ordena la medida de coerción.		

II.- GERENCIA DE ADMINISTRACION

II.1 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN			
60	Copia Autenticada de documentos entrega mediante La Ley de Transparencia Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y acceso a la información Pública y Ley N° 27927 que modifica la Ley N° 27806.	1) Solicitud de Acceso a la Información, según formulario anexo al TUPA, especificando la información exacta que desee se le proporcione, adjuntando: Si es Personal Natural: Copia autenticada por Fedatario del SATCh del Documento Nacional de Identidad Si es Persona Jurídica: Documento que acredite la representación y copia autenticada por Fedatario del SATCh del DNI del Representante Legal	Gratuito
		2) Costo de Reproduccion:	0.003% S/0.10
		NOTA: Se denegará la entrega de la Información que afecte la intimidad personal, que expresamente sea excluida por Ley, por razones de seguridad nacional, por encontrarse la información contenida en expedientes en trámite, por carecer de la información requerida, o por reserva tributaria.	
II.2 DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CAJA			
61	Copia Autenticada de Recibos(duplicado)	1) Derecho de Tramitación por Duplicado.	0.09 % S/3.50
	Ley de Tributación Municipal, TUO. aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF. Código Tributario, TUO. aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias	2.-Copia certificada por fedatario del SATCh del Documento Nacional de Identidad del solicitante,del representante Legal,segun corresponda.	

UIT VIGENTE PARA 2014: S/ 3,800.00